

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
APOYO A FESTIVALES
(PROFEST)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROFEST 2017

DIFUSIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, por conducto de la Dirección de Animación Cultural, a través del sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/vv/index.html>, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST.

Los Responsables Operativos del Proyecto/Enlaces de Contraloría Social a través de los medios a su alcance, como pueden ser: impresos, escritos, audiovisuales o digitales, difundirán las acciones necesarias para que los ciudadanos conozcan los proyectos que estén bajo observancia de la Contraloría Social, mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa se incluirán los contenidos requeridos para favorecer la Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales a través de la Dirección de Animación Cultural, capacitará y asesorará a los responsables operativos de los proyectos, quienes fungirán como enlace de Contraloría Social y serán los responsables de implementar las actividades de Contraloría Social y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones generales aplicables.

Una vez que se hayan seleccionado todos los proyectos, las instancias ejecutoras promoverán entre los asistentes a los eventos a participar como Comités de Contraloría Social. Una vez conformados los comités de contraloría, los enlaces de contraloría social, impartirán la capacitación correspondiente a los comités de contraloría social, la cual tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente.

Los responsables del proyecto, recibirán la asesoría de la Dirección de Animación Cultural y, a su vez, serán los responsables de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, así como de captar el informe único.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa Estatal de Trabajo de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PETCS-PROFEST, ver Guía Operativa), el cual se presentará a la Dirección de Animación Cultural para revisión y seguimiento.

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, a través de la Dirección de Animación Cultural:

- Informará, capacitará y asesorará al Responsable Operativo/ Enlace de Contraloría Social que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Realizará el diseño de los informes que emitirán los Comités.
- Proporcionará las propuestas de difusión de la Contraloría Social.
- Normará lo relativo al seguimiento de los Programas de Trabajo de los Beneficiario del PROFEST.
- Verificará el registro de los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

El responsable Operativo del Proyecto/ Enlace de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Capacitará a las personas designadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Dirección de Animación Cultural.
- Informará a la Dirección de Animación Cultural de las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa Estatal de Trabajo de la Instancia Ejecutora del PROFEST, PETCS-PROFEST, ver Guía Operativa).
- Realizará la captura de la información que se genere por parte del Comité de Contraloría Social en el SICS (Acta de registro e informe).

Los Contralores Sociales realizarán lo siguiente:

- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Programa con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Festival.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Vigilar que se cumpla con el periodo de ejecución del Festival.
- Vigilar que se realice la programación del Festival.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar y registrar el Informe Único.
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los beneficiarios del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2017 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, Seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Dirección de Animación Cultural, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgamiento de capacitación y asesoría al Comité de Contraloría Social, captación del informe único que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias y en su caso, captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PROFEST"; "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el proyecto beneficiado, mediante "EL PROFEST", y a realizar las actividades de promoción y capacitación, así como el registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"